

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N° 738

“Por medio de la cual se adopta la decisión de integrar la lista corta de proponentes preclasificados para participar en un Concurso de Méritos”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, adoptado mediante Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003, establece en su ARTÍCULO 28 que el control general de la contratación es responsabilidad del Rector de la Universidad;

Que en cumplimiento del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad Distrital se están adelantando los proyectos de: “ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA” y “RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA”;

Que en los Estudios Previos de las respectivas Convocatorias Públicas para escoger los contratistas de las obras mencionadas, se precisa que: “La supervisión, coordinación y vigilancia de la ejecución y cumplimiento del Contrato serán ejercidas por un Interventor designado o escogido por la Universidad Distrital”;

Que el Artículo 25, numeral 2 del Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital, adoptado mediante Acuerdo 08 del 14 de Agosto de 2003, autoriza la contratación directa cuando se trate, entre otros, de la ejecución de consultorías, como es el caso de las Interventorías de Obra;

Que el Artículo 5 del Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario, establece: “CONTRATACION DE PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO. Los procesos de contratación que se adelanten durante el período de aplicación del presente Acuerdo, deberán hacerse mediante Licitación Pública o Concurso de Méritos, los cuales es obligatoria la concurrencia de un número plural de proponentes, no inferior a tres”;

Que el Artículo 9 del Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario, establece: “SUSPENSIÓN TEMPORAL. Todas las disposiciones contempladas en los Estatutos correspondientes o en la normatividad vigente que sean contrarias a lo establecido en el presente Acuerdo se suspenderán de manera transitoria durante la vigencia del mismo”;

Que el Concurso de Méritos es uno de los procesos de selección expresamente normado y reglamentado, especialmente en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 2474 de 2008;

Que el Artículo 54 del Decreto 2474 de 2008 establece: “Artículo 54. **Procedencia del concurso de méritos.** A través de la modalidad de selección de concurso de méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y los proyectos de arquitectura.

En la selección de consultores la entidad estatal podrá utilizar el sistema de concurso abierto o el sistema de concurso con precalificación. En este último caso será posible surtir la precalificación mediante la conformación de una lista corta o mediante el uso de una lista multiusos. En la selección de proyectos de arquitectura siempre se utilizará el sistema de concurso abierto por medio de jurados”.

Que en consonancia con las disposiciones contenidas en el Acuerdo 07 de 2010 del Consejo Superior Universitario y la Resolución 482 de 26 de Diciembre de 2006, la Rectoría de la Universidad expidió la Resolución 670 de 2010, “Por medio de la cual se aclara y precisa el Manual de Interventoría y Supervisión de Universidad Distrital Francisco José de Caldas”;

Que los Estudios previos, establecen: “Por tratarse de diseños, construcción y restauración de obras civiles de alta complejidad, que incorporarán múltiples áreas de la Ingeniería, la tecnología y la Arquitectura; la Interventoría requiere de conocimientos multidisciplinarios, específicos y expertos”;

Que la Universidad Distrital, no dispone en su personal de planta de los profesionales que puedan dedicarse a este tipo de labores. Por tanto, es imperiosa la necesidad de contratar con una entidad jurídica externa que otorgue las garantías de calidad, eficacia y eficiencia establecidas como bases de la contratación pública;

Que mediante Resolución de Rectoría 698 de 02 de Noviembre de 2010 se convocó públicamente a presentar expresiones de interés con el fin de realizar la preclasificación para la lista corta de proponentes para la etapa de selección de proponentes dentro de un Concurso de Méritos;

Que surtido el proceso establecido en las normas vigentes, se recibieron ocho expresiones de interés para participar en la lista corta para la etapa de selección de proponentes dentro de un Concurso de Méritos;

Que de conformidad con las normas que rigen el proceso de selección de proponentes mediante una lista corta, en especial el ARTÍCULO 28 del Acuerdo 08 de 14 de Agosto de 2003 y el Artículo 64 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Rector de la Universidad adoptar la decisión de integrar la lista corta de proponentes preclasificados para participar en el Concurso de Méritos para contratar la Interventoría técnica, administrativa y financiera, para los siguientes contratos: “*Contrato para la realización de los estudios, diseños y construcción de las obras para el proyecto del Edificio B de la Sede la Macarena*” y el “*Contrato para construcción de las obras de restauración integral, obra nueva, reforzamiento estructural, redes y obras exteriores para las instalaciones de la Biblioteca Aduanilla de Paiba de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*”;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. LISTA CORTA. Como resultado del proceso de Convocatoria Pública para presentar expresiones de interés, abierto mediante la Resolución de Rectoría 698 de 02 de Noviembre de 2010, adoptar la siguiente lista corta en estricto orden descendente:

ORDEN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO INTERVENTORIA U.D.	ARQUIOSPHERA EU No.0900340827-7 INVERCON D Y M 149 S.A. No.900.224.916-8 IOV Y CIA SAS No.0800050326-1 ASESORIAS CONSULTORIAS ACSA S.A. No.823.000.345-1
2	CONSORCIO INTERVENTORIA UNIDISTRITAL	INGEOBRAS SAS No.900.135.989-3 PROMOTORA PUGA LTDA No.830.024.796-9
3	UNION TEMPORAL DISTRITAL	ORTEGA ROLDAN Y CIA LTDA No.860.090531-4 CONSULTEC LTDA No.816.001.576-5
4	CONSORCIO INTERVENTORIA 2011	ARQ S.A. No.800.168.477-3 EUCO LTDA No.860.503.545-1 PCA LTDA No.860.502.032-0 RIBON PERRY Y CIA S.A.

		No.800.242.774-2 J FELIPE ARDILA Y CIA SAS No.860.354.402-7
--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. CONCURSO DE MÉRITOS. La lista corta adoptada en el Artículo Primero de la presente Resolución habilita a sus integrantes para participar única y exclusivamente en el Concurso de Méritos 01 de 2010, para: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PARA LOS SIGUIENTES CONTRATOS: “CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL PROYECTO DEL EDIFICIO B DE LA SEDE LA MACARENA.” Y EL “CONTRATO PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL, OBRA NUEVA, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REDES Y OBRAS EXTERIORES PARA LAS INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA ADUANILLA DE PAIBA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICACIÓN. De conformidad con el Artículo Sexto de la Ley 962 de 2005 y el numeral 11.5 de la Convocatoria Pública a presentar expresiones de interés abierta mediante la Resolución de Rectoría 698 de 02 de Noviembre de 2010, con la publicación del presente Acto administrativo en la página WEB de la Universidad Distrital, se entiende surtida la notificación a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO. RECURSOS. Contra el presente acto administrativo procede únicamente el recurso de reposición ante el Rector de la Universidad y con él se agota la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de noviembre de 2010

ROBERTO VERGARA PORTELA

Rector